CERTIFICADO INSUFICIENCIA PERSONAL

131-GTH-FR-003-V06
09/09/2024

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia para la Infraestructura del Meta ajustado bajo Resolución No [235 de 2020], hay insuficiencia de personal, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la siguiente prestación del servicio [**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**], que apoyara el área [Oficina Asesora de Planeación] y se contratara bajo las condiciones del Programa [FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META] con número BPIN [2024005500107] del cual se deriva el Proyecto [FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA VIGENCIA 2024 EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META] con número BPIN [2024005500292].

La presente certificación, se expide en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015, el cual indica que … Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal suficiente de planta o con el grado de especialidad para realizar las actividades que se contratarán…

Se expide en Villavicencio el día 23 de octubre de 2024.

Cordialmente,

[BLANCA LUCIA LOPEZ CASTAÑO]
Dirección Administrativa

Elaboró:(Maricela Cruz Agudelo), (Técnica Administrativa)

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

LINEAMIENTOS, ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN OBTENER DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la elaboración, actualización, seguimiento y divulgación del estado del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
2. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la actualización del Plan Estrategico Institucional siguiendo los lineamientos de:
3. PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 102-GES-PR-003.
4. Apoyar a la oficina Asesora de Planeación en el análisis y realización del diagnostico del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG.
5. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la consolidación de la información de la gestión institucional y efectuar su análisis, para la presentación de los informes requeridos por la Gerencia de la Agencia y las autoridades e instancias pertinentes de acuerdo con los procedimientos establecidos y en los términos requeridos.
6. Apoyar a la oficina Asesora de Planeación en las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de su conocimiento.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co